ANEXO TECNICO

"SERVICIOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LOS TRABAJOS PROGRAMADOS POR LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, EN EL MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO I"

CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El Prestador del Servicio deberá presentarse en la Unidad Administrativa, para determinar los criterios de coordinación de las actividades que se realizarán de acuerdo con los servicios contratados. Las actividades se desarrollarán hasta la entrega formal de las mismas, del mismo modo una vez formalizado el contrato de prestación de servicios, deberá presentar en la Unidad Administrativa, una póliza de Responsabilidad Civil con Cobertura Amplia y entregar copia al Área Requirente.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

"**LA SOBSE**" designa al Titular de la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, en calidad de "**ÁREA REQUIRENTE**", como responsable de "**ADMINISTRAR**" "**LOS SERVICIOS**" contratados, la supervisión verificación y vigilancia del cumplimiento de los términos y condiciones estipuladas en el **ANEXO 1**, será la responsable de la validación de estos, mediante las especificaciones de los servicios solicitados conforme al **ANEXO 1**.

El Prestador del Servicio realizará únicamente los servicios que le sean autorizados por el Área Requirente, los cuales serán verificados y considerados para efecto del trámite de facturación correspondiente.

La empresa adjudicada realizará la ejecución con calidad de las actividades y se deberán considerar posibles cambios por necesidad operativas, en acuerdo con la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial.

En caso de atraso en las actividades que sea imputable al Prestador del Servicio, el Área Requirente realizará la penalización correspondiente y de ser el caso la rescisión de este, lo anterior conforme a lo establecido contractualmente.

PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicarán penas convencionales a cargo del Prestador del Servicio por el incumplimiento a la prestación del servicio. Las penas convencionales se aplicarán después del I.V.A., en Unidades de Medida y Actualización (UMA).

HORARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio, deberá considerar la realización de los trabajos durante las 24 horas del día, sin afectar el tránsito vehicular.

VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"**LA SOBSE**" a través de la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, "**ÁREA REQUIRENTE**", verificará que los servicios cumplan con las especificaciones técnicas, calidad, características y descripciones técnicas solicitadas.

LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los lugares en donde se realizará la "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, en vialidades de la red vial primaria de la Ciudad de México" podrán modificarse o cambiar de acuerdo a las necesidades de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial (**DGOIV**), a través de la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial (**DCOIV**), en las 16 alcaldías de la Ciudad de México

PERÍODO

El periodo para la Prestación del Servicio será: de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá presentar en la Unidad Administrativa Póliza de Responsabilidad Civil con Cobertura Amplia una vez formalizado el contrato.

REPORTE FOTOGRÁFICO

El Prestador del Servicio deberá llevar un registro fotográfico de los servicios, durante la prestación del servicio realizado.

RELACIÓN LABORAL

Condiciones laborales de los operarios: **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** deslinda a **LA CONVOVANTE** de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a **LA CONVOCANTE** como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que **LA CONVOCANTE** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** tenga con respecto a sus operarios u operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** y alguno o varios de sus operarios **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, se obliga a su riesgo y costa a eximir a **LA CONVOCANTE** de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de **LA CONVOCANTE** con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero-patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados (REPSE).

CONDUCTAS DEL PERSONAL

El Prestador del Servicio, deberá cuidar en todo momento la imagen de la DCOIV y de su propia empresa, evitando que su personal adopte conductas y comportamientos inadecuados; vigilará la honestidad y la disciplina de su personal para prevenir robos o cualquier acto de desorden.

En caso de detectarse este tipo de anomalías por parte de su personal, el Prestador del Servicio deberá reparar los daños causados a la brevedad, corriendo los gastos por cuenta de su representada a entera satisfacción de la DCOIV, además, deberá retirar de las instalaciones a las personas involucradas y por ninguna circunstancia se le permitirá la entrada a cualquiera de las instalaciones donde se realizarán los servicios. En caso de ser necesario, serán remitidas a las autoridades competentes.

Asimismo, el personal no deberá de utilizar los sitios o lugares, en donde se realiza el mantenimiento de la infraestructura vial, para prácticas deportivas o juegos de azar o cualquier actividad que ponga en riesgo la integridad física del personal o la imagen de la DCOIV.

ACTIVIDADES DE RIESGO

En caso de que el Prestador del Servicio tenga que utilizar herramientas o equipo a base de fuego o solventes, deberá prever medidas estrictas de seguridad para evitar accidentes; notificando previamente al personal encargado de la verificación, designado por la DCOIV, para su autorización.

CONSUMO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O PORTACIÓN DE ARMAS

Todo el personal a cargo del Prestador del Servicio tendrá estrictamente prohibido consumir drogas, bebidas alcohólicas o estimulantes de cualquier tipo, así como portar armas de cualquier tipo, aún fuera de sus horarios de labores dentro de las instalaciones y en la zona de influencia.

De presentarse este caso, se retirará del sitio de los servicios a las personas involucradas y no se le permitirá que vuelvan a ingresar al sitio de realización de los servicios, y de ser necesario, éstas serán remitidas a las autoridades competentes.

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR

La "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN VIALIDADES DE LA RED VIAL PRIMARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**", consiste en las siguientes actividades principales:

Atender mediante la rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo la infraestructura vial de la red vial primaria de la Ciudad de México, que han sufrido el daño o deterioro por impactos o por el fin de su vida útil de los pavimentos y/o banquetas, así como la sustitución o arreglo de los dispositivos viales como lo son las barreras de concreto, barreras metálicas y bolardos.

Si durante la ejecución de los trabajos por descuido o mala calidad de los mismos ocurre un accidente, el Prestador del Servicio será el único responsable de los daños causados y los reparará por cuenta propia.

Se debe realizar la limpieza de la zona de trabajo, esto incluye el retiro de escombro producto de demolición, excavación u otro tipo de desecho, por medios mecánicos o manuales, flete, almacenaje, acarreo, carga y descarga de material de demolición, todo el equipo necesario para las maniobras (grúa), así como todos los elementos de señalización y confinado de las áreas de trabajo, equipo de protección personal y herramienta necesaria para realizar los trabajos.

Los elementos desmontados o retirados de las vialidades atendidas en la Red Vial Primaria, que se vayan a sustituir, deberán ser cuantificados para su entrega donde lo indique la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial.

PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO

El personal técnico operativo que integre la plantilla para llevar a cabo las actividades deberá contar con la experiencia en el ramo de su competencia.

PERSONAL GRUA HIAB 12 TON
Rehabilitación y mantenimiento a la Infraestructura Vial.

UNIFORME DE ACUERDO A ANEXO VEHICULOS

- Operador de grúa.
- Maniobrista.
- Ayudante general.

PERSONAL DE TRACTOCAMIÓN Y CAMA BAJA
Rehabilitación y mantenimiento a la Infraestructura Vial.

UNIFORME DE ACUERDO A ANEXO VEHICULOS

- Operador de Tractocamión y cama baja.
- Maniobrista.
- Ayudante general.

PERSONAL DE VACTOR
Rehabilitación y mantenimiento a la Infraestructura Vial.

UNIFORME DE ACUERDO A ANEXO VEHICULOS

- Operador de Vactor.
- Maniobrista.
- Ayudante general.

EQUIPO Y HERRAMIENTA

- EQUIPO DE SEGURIDAD
- SEÑALIZACION

El prestador del servicio deberá solicitar con anticipación el material necesario para realizar los trabajos, mediante la empresa supervisora, en los tiempos y periodos acordados con la dependencia.

Las cuadrillas para la jornada laboral, deberá proveerse en forma anticipada y eficiente con la cantidad de materiales necesarios.

El prestador del servicio deberá proveer de las herramientas necesarias a su personal para la realización de los trabajos.

Las actividades incluyen: las herramientas necesarias para realizar los trabajos, materiales consumibles y todo lo necesario para la correcta ejecución de la prestación de los servicios.

Antes de iniciar los trabajos, se deben colocar los señalamientos necesarios para protección de los operarios, los transeúntes y los vehículos.

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

PERSONAL Y EQUIPO.

Para la Prestación del Servicio, se requiere de personal de nivel jerárquico, para que lleve a cabo la coordinación y organización de las actividades del personal técnico, requerirá como mínimo el personal y equipo que a continuación se indica:

Residente de obra (1). Este puesto deberá cubrirse por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la ejecución de trabajos de obra civil, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito la Prestadora del Servicio deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Operador de Grúa Hidráulica (1). Este puesto está cubierto por un Operador de Grúa tipo Hiab, con experiencia comprobable en operación de elementos de elevación, mediante botones, palancas o pedales, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Y que cuente con licencia vigente de conducir.

Ayudante general (1). Este puesto está cubierto por personal, con conocimientos en trabajos de construcción y obra civil.

El prestador del servicio deberá de entregar carta de taller externo que certifique que los vehículos propuestos para la realización de los trabajos se encuentran en optimo estado mecánico, hidráulico (grúas) y eléctrico. La carta deberá de manifestar el nombre del técnico o responsable del taller y número telefónico, así mismo anexar el programa de mantenimiento preventivo de los vehículos que cubra el periodo del servicio.

En caso de que los vehículos y/o los equipos hidráulicos presenten falla mecánica durante el turno, se considerará como vehículo no presentado y no se podrá utilizar para el servicio hasta que se
entregue carta, comprobante o similar de taller externo indicando cual fue la falla y que tipo de reparación se le realizó.

Los vehículos que se utilicen para la Prestación del Servicio deberán tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo con la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

La Prestadora del Servicio será la responsable de llevar a cabo la realización del servicio y el debido cumplimiento del alcance, calidad, especificaciones y tiempo de entrega de los trabajos.

La Prestadora del Servicio deberá recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos, según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente, hasta su conclusión.

Así mismo se informa a la Prestadora del Servicio que toda la información que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto de estos alcances, será propiedad de la DGOIV a través de la DCOIV por lo que se prohíbe su uso por cualquier medio de difusión y su reproducción parcial o total, sin previa autorización de la DGOIV a través de la DCOIV.

El servicio se deberá realizar con el personal, vehículos y equipo presentados y dictaminados favorablemente durante el proceso de contratación. En caso de que la Prestadora del Servicio requiera realizar algún cambio en alguno de estos aspectos por caso fortuito o de fuerza mayor, la autorización para realizarlo deberá solicitarse por escrito en el que se acrediten fehacientemente las causas que originan la solicitud a la DCOIV, y si la DCOIV considera procedente autorizar el cambio, este se realizará.

INFORMES

Los informes generados que comprueben la ejecución de la Prestación de Servicios deberán ser entregados de forma mensual o bien así lo requiera a solicitud expresa de la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial. La información y documentación que se genere deberá de contener lo siguiente:

- Membrete de la Prestadora de Servicios.
- Número de Contrato de la Prestación de Servicios.
- Descripción de la Prestación de Servicios.
- Fecha de elaboración.
- Concepto.
- Cantidad.
- Unidad de Medida.
- Referencias de Ubicación (Alcaldía, Colonia, calle y entrecalles).
- Croquis de localización de la Prestación del Servicio.
- Álbum fotográfico.
- Nombre y firma de los responsables de la Elaboración, Prestadora de Servicio y empresa supervisora.

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá cumplir en tiempo y forma con el total (cien por ciento) de las actividades y compromisos contractuales en caso contrario la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, en calidad de área solicitante, como responsable de supervisar los servicios, le aplicará penas convencionales de conformidad con **el ANEXO I.**

PENAS CONVENCIONALES

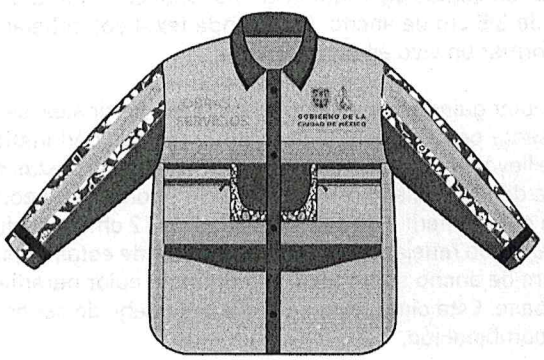
Las sanciones se aplicarán la unidad de medida y actualización vigente en la Ciudad de México.
PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales se aplicarán después de I.V.A., a cargo de El proveedor por el incumplimiento, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o atraso en la realización y/o reclamación de los servicios.

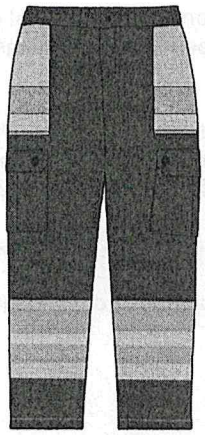
CONCEPTO	INFRACCIÓN	PENA CONVENCIONAL
INICIO DE JORNADA LABORAL	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO INICIE LA JORNADA LABORAL EN LA VIALIDAD EN TIEMPO ESTABLECIDO Y ACORDADO CON LA DCOIV	SE APLICACARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 2 VECES LA UNIDAD DE MÉDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
FALTA DE GRUA TELESCOPICA Y ARTICULADA; VEHÍCULO PARA TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO VACTOR	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE GRUA TELESCOPICA Y ARTICULADA; VEHÍCULO PARA TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO VACTOR	SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA GRUA TELESCOPICA Y ARTICULADA; VEHÍCULO PARA TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO VACTORFALTANTE.
REPORTE FOTOGRÁFICO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO REALICE EL RETIRO DEL MATERIAL SUSTITUIDO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO.	SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
CONDUCTAS DEL PERSONAL	EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADOPTE CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS INADECUADOS QUE DAÑEN LA IMAGEN DE LA DCOIV, SE RETIRARÁ DEL SITIO DE LOS SERVICIOS A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ VOLVER A INGRESAR.	SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA VEZ QUE INCURRA EN FALTA.
ACTIVIDADES DE RIESGO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CONSIDERE MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA POR PARTE DE SU PERSONAL	SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
CONSUMO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O PORTACIÓN DE ARMAS	EN CASO DE QUE AL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SE SORPRENDA FUMANDO, CONSUMIENDO DROGAS O BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTIMULANTES DE CUALQUIER TIPO O PORTANDO ARMAS DE CUALQUIER TIPO O PORTANDO ARMAS DE CUALQUIER TIPO DENTRO DEL LUGAR DE LA	SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONCEPTO	INFRACCIÓN	PENA CONVENCIONAL
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN LA ZONA DE INFLUENCIA, DEL SITIO DE LOS SERVICIOS	
GARANTÍA	EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ATIENDA LOS REPORTES POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS	SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
INFORMES	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EL INFORME CORRESPONDIENTE O BIEN CON INFORMACIÓN ERRÓNEA O INCOMPLETA.	SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

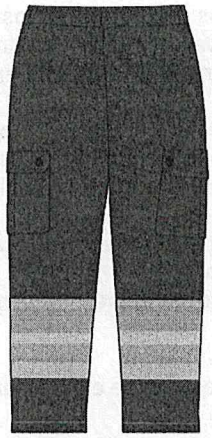
DISEÑO CAMISOLA Y PANTALÓN







Vista Frontal



Vista Posterior

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción. Conjunto operativo de camisola y pantalón con aplicaciones color amarillo de alta visibilidad y materiales reflejantes.

Material.
Tela base debe ser algodón/poliéster de alta resistencia con acabado repelente a líquidos y manchas.
Tela de aplicaciones debe ser algodón/poliéster de alta resistencia.

Color.
Tela base Guinda
Tela de aplicaciones Amarillo de alta visibilidad.
Tela para bandas reflejantes, piola forrada y vivos Naranja de alta visibilidad.

DISEÑO Y CONFECCIÓN.

CAMISOLA
Delanteros. Delantero de dos piezas, confeccionados con tela base en forma simétrica; la pieza superior de los delanteros debe presentar corte semicurvo, debe ser estampada con la imagen de la identidad institucional de la Ciudad de México; en la unión de dicha pieza con el resto del delantero llevará una piola forrada de alta visibilidad.

Por encima de la parte superior de cada delantero a la altura del pecho debe llevar una pieza de contraste de color amarillo alta visibilidad; esta pieza en su parte inferior debe llevar una banda reflejante segmentada en diagonal color plata de 2.5 cm de ancho sobre textil en contraste color naranja de alta visibilidad de 3.5 cm de ancho. Esta banda textil con reflejante debe de ser cosida a 6 mm por arriba del final de la pieza amarillo; para formar un vivo en combinación.

Parte media del talle de ambos delanteros debe presentar bolsa en color guinda, con diseño de entradas verticales, semicurva y con piola forrada en color naranja de alta visibilidad, la cual presenta pestaña con; la imagen de la identidad institucional esta bolsa debe cerrar por medio de contactel. Sobre esta bolsa debe llevar bolsa de parche superpuesta de dos piezas superior e inferior; pieza superior en tela guinda la cual debe llevar una cinta de PVC reflejante color amarillo fluorescente con patrón de panal de 2.5 cm de ancho y pieza inferior en tela de combinación color amarillo de alta visibilidad de 12 cm de profundidad por 13.5 cm de ancho; esta bolsa cierra por medio de un cierre vulcanizado reflejante. En la parte inferior de estas bolsas debe llevar banda reflejante segmentada en diagonal color plata de 2.5 cm de ancho sobre textil en contraste color naranja de alta visibilidad de 3.5 cm de ancho, de la misma composición de la tela base. Esta cinta textil con reflejante debe de ser cosida a 6 mm por arriba del final de la pieza amarillo; para formar un vivo en combinación.

En la parte inferior de los delanteros, en los costados presenta una bolsa de vivo con entrada vertical de 14 cm por 2.5 cm de ancho, en tela de combinación color amarillo de alta visibilidad y en la parte superior de las bolsas delimitando en forma semicurva una piola forrada de contraste en color naranja alta visibilidad.

En ambos delanteros cargado a los costados del talle y de forma vertical presenta una banda reflejante segmentada en diagonal de color plata de 5 cm de ancho sobre textil en contraste color naranja de alta visibilidad de 6.5 cm de ancho, de la misma composición de la tela base. Debe llevar piola forrada de tela en color amarillo de alta visibilidad.

La camisola deberá cerrar por medio de una aletilla de 3.0 cm de ancho con 6 botones y con pespuntes en sus extremos de 6 mm en tela color guinda.
En el delantero izquierdo, en la pieza superior color amarillo debe llevar bordado la imagen de la identidad institucional de la Ciudad de México.

La línea ojalera deberá colocarse en el delantero izquierdo.

En el delantero derecho, en la pieza superior color amarillo debe llevar bordada la leyenda "Obras y Servicios".

Cuello. Debe ser tipo camisero de doble tela en color guinda con pespunte a 0.6 cm, debe llevar banda reflejante segmentada en diagonal en color plata en su contorno inferior una piola forrada de contraste en color naranja de alta visibilidad. Pie de cuello doble, el exterior en color guinda y debe llevar en el interior en contraste color amarillo de alta visibilidad.

Mangas. Manga larga de una sola pieza base en color guinda. Desde el hombro hasta el extremo de la manga deberá llevar en línea vertical una banda reflejante segmentada en diagonal color plata de 5 cm de ancho sobre textil en contraste color amarillo de alta visibilidad de 6.5 cm de ancho. Debe llevar piola forrada de tela en color naranja de alta visibilidad. En cada extremo de esta cinta debe presentar en línea recta vertical con la imagen de la identidad institucional de la Ciudad de México estampados con serigrafía color blanco, la cual debe coincidir con la pieza superior de los delanteros. En boca manga llevará una cinta con contactel de 2 cm de ancho para ajuste del puño.

Espalda. De dos piezas (pieza superior e inferior), ambas piezas deberán ser en color guinda.

En la pieza superior al centro, debe llevar la leyenda "Obras y Servicios" y arriba del bordado debe presentar una banda reflejante segmentada en diagonal color plata de 2.5 cm de ancho sobre un textil color amarillo de alta visibilidad. En parte inferior sobre textil de 3.5 cm de ancho en contraste color naranja de alta visibilidad deberá llevar una cinta de PVC reflejante en color amarillo fluorescente con patrón de panal, de 2.5 cm de ancho.

En el exterior de la pieza inferior, deberá llevar una aplicación de pieza completa en tela de contraste color amarillo de alta visibilidad, en la cual presente bordado el logotipo del "Gobierno de la Ciudad de México".

En cada extremo de la pieza central en vertical, llevará una banda reflejante segmentada en diagonal color plata de 5 cm de ancho sobre textil en color amarillo de alta visibilidad de 6.5 cm de ancho, de la misma composición de la tela base, con piola forrada de tela en color naranja de alta visibilidad.

Dobladillo. En ruedo cosido con máquina recta, con sobrehilado de 1.2 cm de ancho en todo el contorno.

Botones de la camisa. De material sintético color negro, del número 24.

PANTALÓN.
Delanteros. Confeccionados en dos piezas con tela base color guinda.

Bolsas frontales. Debe presentar 2 bolsas tipo parche fabricadas con tela de contraste color amarillo de alta visibilidad con entrada en diagonal de 16 cm de largo con pespunte a 0.6 cm. En parte inferior deben presentar una banda reflejante segmentada en diagonal color plata de 5 cm de ancho sobre textil de 6.5 cm de ancho y debajo de ésta, un vivo de 1 cm color naranja de alta visibilidad.

Pretina. Fabricada con tela base de una sola pieza, con elástico de 4 cm de ancho en la parte trasera. Al frente debe cerrar por medio de un botón del número 30. Con 5 trabas de la misma tela de 1 cm de ancho por 6.5 cm de largo.

Ojalera tipo "J" de la misma tela con presillas de refuerzo en la parte inferior. Para cerrar la bragueta debe llevar una cremallera.

A la altura de las pantorrillas, la prenda debe presentar en el contorno de cada pierna una aplicación en tela de contraste color amarillo de alta visibilidad. Sobre esta aplicación, en posición horizontal, se colocarán dos bandas reflejantes:

Banda superior: Con reflejante color plata segmentado en diagonal de 5 cm de ancho, aplicado sobre tela de contraste color naranja de alta visibilidad de 6.5 cm de ancho.

Banda inferior: Con reflejante color plata segmentado en diagonal de 2.5 cm ancho, aplicado sobre tela de contraste color naranja de alta visibilidad de 3.5 cm de ancho.

En los laterales del pantalón, deberá llevar una bolsa tipo cargo de 17.5 cm de ancho por 20 cm de largo con un fuelle para expansión en ambos lados de la bolsa. Sobre la bolsa presenta cartera confeccionada con tela base con pespunte a 0.6 cm en el contorno, cierra mediante dos botones y dos ojales, colocados uno en cada extremo.

En cada costado del pantalón, se debe colocar una banda reflejante segmentada en diagonal en color plata de 5 cm de ancho sobre textil en contraste color amarillo de alta visibilidad de 6.5 cm de ancho. Debe llevar piola forrada de tela en color naranja de alta visibilidad.

Traseros. Confeccionados de dos piezas con tela base.

Dobladillo. En bajos cosido con máquina recta con sobrehilado de 2 cm de ancho en el contorno.
Hilo. Debe ser 100% poliéster del color de la prenda.

Botones el pantalón. De material sintético color negro, del número 30.

COSTURAS.
Para ensamble de piezas de las prendas costura con máquina overlock de 5 hilos con puntada de seguridad.

Piezas sueltas en filo costura con máquina overlock de 3 hilos (sobrehilado).

Pegado de bolsas laterales con doble costura paralela.
Costura de vista y pespuntes costura recta.

Las costuras en la confección de la prenda deberán tener 8 puntadas por 2.5 cm como mínimo.

PARÁMETROS Y TOLERANCIAS PARAS LAS MEDIDAS Y DIMENSIONES DE LA CONFECCIÓN
Los parámetros y tolerancias paras las medidas y dimensiones de la confección, excepto para las que estén indicadas en la especificación técnica.

Parámetros y tolerancias para las medidas	
Parámetro	**Tolerancia**
Menor que 0.5 cm	±0.1 cm
De 0.5 cm a 1.0 cm	±0.2 cm
De 1.1 a 2.0 cm	±0.3 cm
De 2.1 a 4.0 cm	±0.4 cm
De 4.1 A 10 cm	±0.5 cm
De 10.1 a 20 cm	±0.8 cm
De 20.1 a 30 cm	±1.0 cm
Mayor que 30.1 cm	±2.0 cm

LOGOTIPOS
Las prendas deben presentar **la imagen de la identidad institucional** "Gobierno de la Ciudad de México Capital de la Transformación" en formato vertical a color, así como también la leyenda "Obras y Servicios", ambos deben ser bordados en alto relieve.

La imagen de la identidad institucional de la Ciudad de México debe estar estampada mediante serigrafía color blanco en alta nitidez.

Para la aplicación correcta de **la imagen de la identidad institucional**, tipografías, colores, estilos fotográficos e ilustrativos estos deben de cumplir con el Manual de Identidad Gráfica Institucional del Gobierno de la Ciudad de México, vigente.

Ubicación y dimensiones de la imagen de la identidad institucional
En la camisa:

En el delantero izquierdo: la imagen de la identidad institucional debe estar colocado en la pieza superior del delantero de 15 cm ± 3 mm de largo por ancho proporcional.

En el delantero derecho: La leyenda "Obras y Servicios" debe estar ubicada en la pieza superior de 15 cm ± 3 mm de largo por ancho proporcional, con hilo color plata metálico.

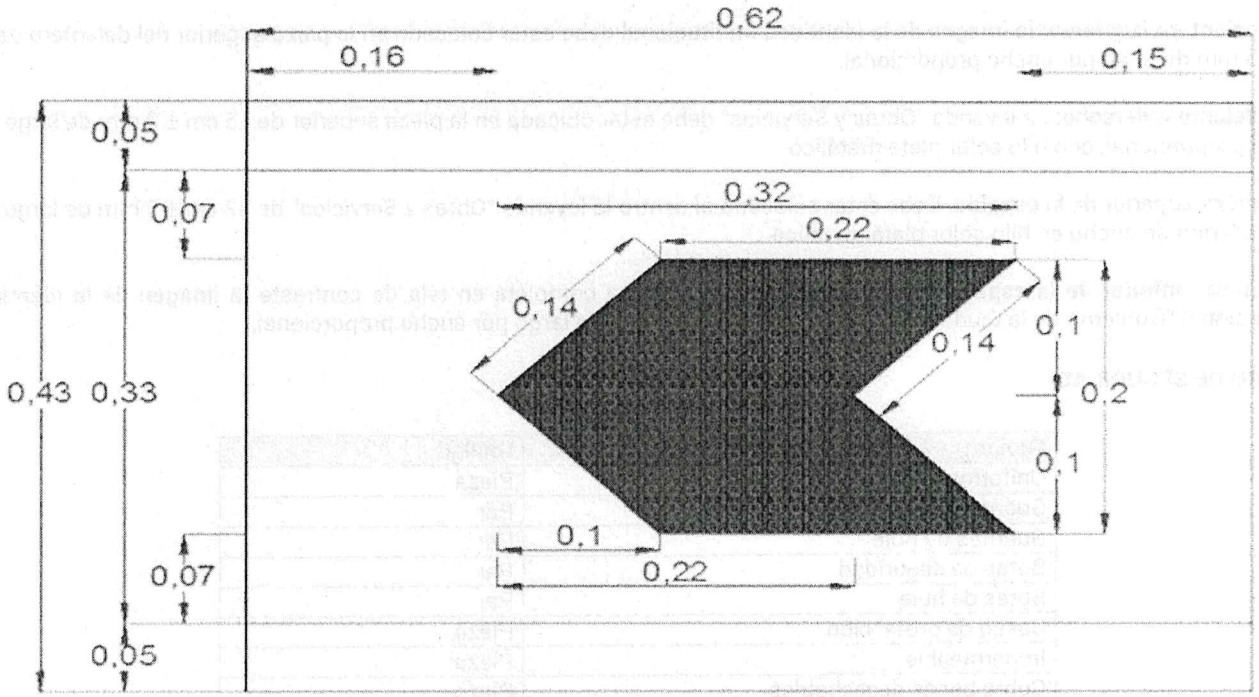
En la pieza superior de la espalda. Debe estar colocado al centro la leyenda "Obras y Servicios" de 32 cm ± 5 mm de largo por 5 cm ± 3 mm de ancho en hilo color plata metálico.

En la pieza inferior de la espalda. Sobre la aplicación de pieza completa en tela de contraste **la imagen de la identidad institucional** "Gobierno de la Ciudad de México" de 25 cm ± 5 mm de largo por ancho proporcional.

EQUIPO DE SEGURIDAD

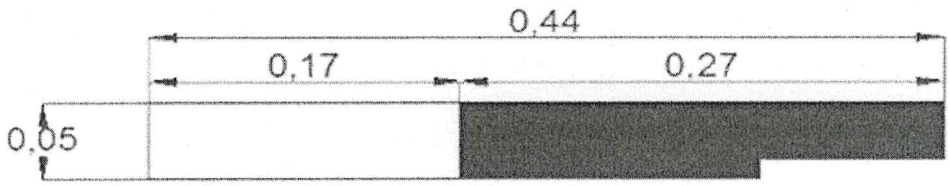
Equipo	Unidad
Uniforme	Pieza
Guantes de carnaza	Par
Guantes de hule	Par
Botas de seguridad	Par
Botas de hule	Par
Casco de protección	Pieza
Impermeable	Pieza
Cubre bocas desechables	Pieza

TIPO DE SEÑALIZACIÓN



ESTÁN DISEÑADAS CON UNA TECNOLOGÍA CONOCIDA COMO RETROREFLEXION, LA CUAL CONSISTE EN REFLEJAR UN RAYO DE LUZ QUE SE IMPACTA CON EL MATERIAL REFLEJANTE EN LA DIRECCIÓN DE LA CUAL FUE EMITIDA.
PELÍCULA 580-721, ROJO FLEXIBLE 0.61X 45.72M DE 3M(MR)
PELÍCULA REFLEXIVA, MUY RESISTENTE, FLEXIBLE, CON ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESIÓN, PARA EMBLEMAS Y MARCAS MULTICOLORES DE VEHÍCULOS.

PANTALLA MICROPRISMÁTICA 981-32 BLANCA 0.0508X 45.72M DE 3M(MR)
PANTALLA MICROPRISMÁTICA ALTAMENTE REFLEXIVA, CON ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESIÓN, DE FÁCIL APLICACIÓN EN CAMIONES, TRAILERS Y VEHÍCULOS GRANDES, PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD Y DISTANCIA DE DETECCIÓN.



BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/025/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON GRÚA TELESCÓPICA ARTICULADA, DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y CON EQUIPO VACTOR PARA LOS TRABAJOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL"

ROTULADO PARA IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO







GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS CDMX

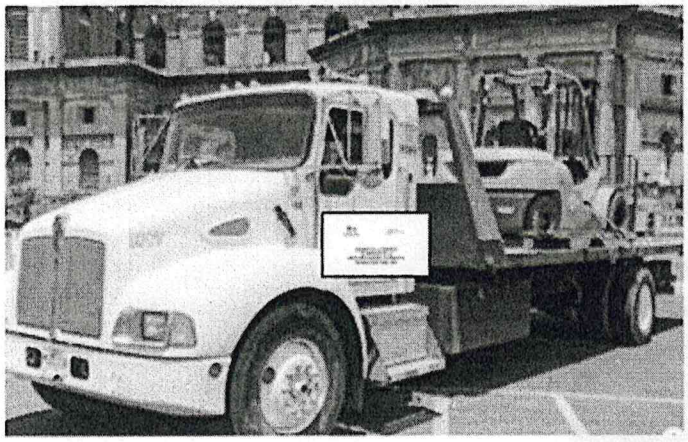
NOMBRE DE LA EMPRESA
AL SERVICIO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/025/2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON GRÚA TELESCÓPICA ARTICULADA, DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y CON EQUIPO VACTOR PARA LOS TRABAJOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL"







GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS CDMX

NOMBRE DE LA EMPRESA AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

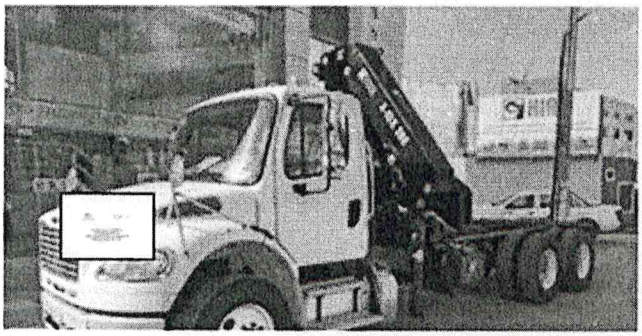
BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/025/2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON GRÚA TELESCÓPICA ARTICULADA, DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y CON EQUIPO VACTOR PARA LOS TRABAJOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL"









GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS CDMX

NOMBRE DE LA EMPRESA AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL